

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 10/abril/2015

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00185115

Fecha y hora de presentación: 10/abril/2015 a las 14:54 horas

Nombre del solicitante: **ELIMINADO: Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.**

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00500-Tribunal Estatal Electoral

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, requiero diversa información relacionada con los años 2012 y 2015 de su Tribunal Estatal Electoral o su equivalente:

A) Respecto del año 2012, solicito lo siguiente:

- 1.- ¿Cuál era su estructura orgánica, incluyendo todas las áreas y demás órganos internos que lo componían, así como las funciones que realizaba cada una de éstas?
- 2.- ¿Cuánto personal en total estuvo laborando en ese año?
- 3.- ¿Cuánto personal era de la rama administrativa o de base en ese año?
- 4.- ¿Cuánto personal era de confianza en ese año?
- 5.- ¿Cuánto personal era de honorarios o eventuales en ese año?
- 6.- ¿Cuánto fue el presupuesto de egresos autorizado en ese año?
- 7.- ¿Del presupuesto de egresos autorizado para 2012, cuánto fue destinado para actividades u operaciones ordinarias del Tribunal?
- 8.- ¿Cuánto presupuesto fue destinado en 2012 para proyectos generales o específicos del Tribunal?
- 9.- De dicho presupuesto de 2012, ¿qué proyectos generales y específicos se realizaron?
- 10.- ¿Cuáles son los medios o recursos judiciales que en ese año eran de su competencia, y cuántos se resolvieron en 2012?

B) Respecto del año 2015, solicito lo siguiente:

- 1.- ¿Cuál es su estructura orgánica actual, incluyendo todas las áreas y demás órganos internos que lo componen, así como las funciones que realiza cada una de éstas?

- 2.- ¿Cuánto personal en total está laborando actualmente?
- 3.- ¿Cuánto personal es de la rama administrativa o de base?
- 4.- ¿Cuánto personal es de confianza?
- 5.- ¿Cuánto personal es de honorarios o eventuales?
- 6.- ¿A cuánto asciende el presupuesto de egresos autorizado para este año?
- 7.- ¿Del presupuesto de egresos autorizado para 2015, cuánto es destinado para actividades u operaciones ordinarias del Tribunal?
- 8.- ¿Cuánto presupuesto es destinado en 2015 para proyectos generales o específicos del Tribunal?
- 9.- De dicho presupuesto autorizado para este año, ¿qué proyectos generales y específicos se están realizando?
- 10.- ¿Cuáles son los medios o recursos judiciales que son de su competencia, y cuántos se han resuelto a la fecha?

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **13/abril/2015**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>24/04/2015</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>15/04/2015</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>04/05/2015</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar

esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEaip a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.